



OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.439 /

QUILLÓN, Abril 17 de 2023.-

VISTOS:

1. Solicitud de subvención municipal presentada por el **CLUB DE TENIS DE MESA QUILLÓN**;
2. Acuerdo N° 824 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 133 de fecha 16.04.2024;
3. Convenio de Subvención Municipal de fecha 17.04.2024, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Club de Tenis de Mesa;
4. Certificado de vigencia y directorio folio N° 000000073901 de fecha 26.09.2023, emitido por el Instituto Nacional de Deportes;
5. Certificado N° 95 de fecha 12.04.2024, de Registro de Transferencias de Fondos Público, emitido por Secretaría Municipal;
6. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
7. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 5 letra g;
8. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **OTORGUESE** una **SUBVENCIÓN MUNICIPAL** correspondiente al año 2024, al **CLUB DE TENIS DE MESA QUILLÓN**, RUT 65.193.027-8, Registro N° 168 de Secretaría Municipal **por la suma de \$550.000.-** (quinientos cincuenta mil pesos), cuyos fondos serán invertidos en el proyecto denominado "Participación circuitos mundiales internacional 2024", de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida a la Dirección de Control Interno, para su revisión correspondiente.
3. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Programa 01 "GESTION" Subtítulo 24 Transferencias; Item 01 Sector Privado, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/aso.-

Distribución

- ORG. INDICADA
- D.A.F.
- D. DE CONTROL
- SECMU



CONVENIO SUBVENCION MUNICIPAL

En Quillón a diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, entre la I. Municipalidad de Quillón, representada por el Alcalde don Miguel Peña Jara, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, y por otro el **CLUB DE TENIS DE MESA QUILLÓN**, RUT. N° 65.193.027-8, personalidad jurídica registrada en el Instituto Nacional de Deportes, con el N° 1600040-K de fecha 17 de diciembre de 2019, en adelante "LA INSTITUCION", representada por doña Claudia Cares Villarroel, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en la comuna de Quillón, vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Institución ha dado cumplimiento a la presentación de solicitud de subvención municipal, actualizando antecedentes encontrándose inscrita en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencias con el N° 168 desde el 05 de mayo del año 2023, de acuerdo a la ley N° 19.862 del 08 de febrero de 2003.

SEGUNDO: Por acuerdo de Concejo Municipal según consta en acta de sesión ordinaria N° 133 de fecha 16 de abril de 2024, se aprueba otorgar subvención municipal a la Institución por un monto de \$ 550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos) para ser invertidos por la Institución.

TERCERO: El destino que la Institución debe dar a la subvención aprobada, corresponde al proyecto denominado:

a) PARTICIPACION CIRCUITOS MUNDIALES INTERNACIONAL 2024.

CUARTO: La Institución deberá rendir cuenta documentada dirigida al Director de Control Interno de éste municipio, del destino de los fondos durante el año 2024.


QUINTO: La entrega de los fondos correspondientes a la subvención aprobada, se hará de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio, una vez recepcionada la rendición de cuentas anterior, si es que procede, según Oficio N° 2.712 de fecha 16 de Agosto de 1989 de la Contraloría Regional del Bío Bío.

SEXTO: La municipalidad se reserva el derecho de poner término a este convenio y por ende, a suspender la entrega de remesas de subvención municipal, si se comprobara uso indebido de los recursos municipales asignados, lo que se comunicará por carta dirigida al domicilio registrado en este documento.

OCTAVO: El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y el otro en poder de la I. Municipalidad de Quillón.

NOVENO: Para todos los efectos que se derivan del presente convenio, las partes fijan domicilio en la comuna de Quillón, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.


CLAUDIA CARES VILLARROEL
REPRESENTANTE LEGAL


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE